

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de julio de 1980, recaída en la demanda a instancia de Alberto Eloy Romero contra Juan Antonio Acuña Vega, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Angel Pérez Cucurella, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa Angel Pérez Cucurella para que el día 12 de noviembre de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, haciéndole saber que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de julio de 1980.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Alberto Eloy Romero contra Juan Antonio Acuña Vega, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Angel Pérez Cucurella, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Angel Pérez Cucurella para que el día 12 de noviembre de 1980 y horas de las nueve cuarenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de julio de 1980.—El Secretario.—13.675-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 1 de octubre de 1980, recaído en el expediente número 818/80, a instancia de Gregorio Morales Ledesma contra «Dragados y Desguaces, S. A.», y el Instituto Social de la Marina, sobre desempleo, se ha mandado citar, por encontrar en ignorado paradero, a la Empresa mencionada «Dragados y Desguaces, S. A.», para que el día 23 de octubre de 1980 y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que

intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos número 818/80, promovidos por Gregorio Morales Ledesma contra «Dragados y Desguaces, S. A.», y el Instituto Social de la Marina, sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dragados y Desguaces, S. A.», para que el día 23 de octubre y horas de las nueve cuarenta comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 1 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos número 818/80, promovidos por Gregorio Morales Ledesma contra «Dragados y Desguaces, S. A.», y el Instituto Social de la Marina, sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dragados y Desguaces, S. A.», para que el día 23 de octubre de 1980 y hora de las nueve cuarenta comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 1 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—14.095-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368 de 1979, se tramita proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad mercantil «Julian de León, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas a la demandada que después se expresa-

rán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo de la Libertad, 2, 2.º izquierda.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Parcela 1-10 del sector I del polígono industrial Campollano, de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de dieciséis mil sesenta metros cuadrados. Linda: Al frente, vía de servicio de la autovía; derecha, entrando, «Gómez Juárez Hermanos, S. A.»; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente la parcela 1-9, y fondo, calle de acceso a los muelles de carga y descarga del ferrocarril, que también es resto de la finca matriz. Está dotada con los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.»

Inscrita al tomo 993 de Albacete, libro 41 de la Sección Primera, folio 73, finca 2.642.

Condiciones

1.º El valor asignado a la finca a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 65.000.000 de pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del valor por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—13.761-E.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por «Cerámica Santa Elena, S. A.», que se dirán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los referidos bienes que se describen así:

«En el término municipal de Benahadux, paraje denominado de La Partala y Galilos, un trozo de tierra de secano

montuoso, salvo una extensión de ocho áreas setenta y siete centiáreas en que existe una plantación de naranjos. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada la fábrica de cerámica llamada "Santa Elena"; toda la finca ocupa, según los títulos, una extensión de ochenta y seis áreas seis centiáreas, aunque la extensión real es de una hectárea veintinueve áreas, y linda: Norte, la rambla de Benahadux; Este, dicha rambla y casa llamada de Amteis; Sur y Oeste, carretera de Vilches a Almería. Esta finca, tiene que dar paso por el trozo plantado de naranjos al cauce general de riego y otro cauce que también existe para dar riego a otras tierras que con dicho trozo formaban parte y atenderá la conservación de los mismos."

Título.—El de agrupación con una finca permutada a don Enrique Estévez García Trevijano, según escritura otorgada en esta ciudad el día 28 de junio de 1956, ante el Notario que fue de la misma don Antonio Callejón Amaro.

Inscripción: Folio 8 del tomo 712, libro 18 de Benahadux, finca número 1.040, inscripción primera.

Segundo.—En la finca descrita en el antecedente anterior, y para la explotación de la fábrica de cerámica en ella instalada, existen las siguientes maquinarias e instalaciones:

Laminador-motor, modelo número 3, marca «Felipe Verdes», de 900 milímetros por 600 milímetros de ancho, equipado con camisa de aleación de cromo-níquel «Tempol». Amasadora tipo AM-250, con motor tipo UM-180-L-4 de 30 C. V., a 1.450 r. p. m., embrague modelo 24 y correas trapezoidales con palas de acero estampado y pasadores cónicos, marca «Maquiceram». Carro cortador, marca «Putin», tipo CLH80. Carro cortador, marca «Putin» tipo A-800. Excavadora de rosario, marca «Maquiceram», tipo EXRM-11, de cangilones con pluma de 8 metros, con cuadro eléctrico incorporado. Dosificador de escamas, marca «Maquiceram», tipo DLM. 500 línea. Compresor marca «Bético», tipo GRF-76. Cepilladora, tipo número 2, con cilindro liso de 700 por 500 milímetros de ancho, de acero al manganeso, marca «Murgarza y Huarte». Galletera de extrusión al vacío, marca «Internacional», tipo Falcon, con motor de accionamiento de 110 C. V. y polea motriz. Dosificador lineal, marca «Maquiceram», tipo DLM. 350, con motor de 5 C. V. y variador de velocidad. Treinta quemadores de fuel-oil, marca «Mandred-Leisemberg», tipo ZEK-R, con instalación completa. Un Dumper, marca «Ausa», tipo senior. Dos motovagonetas, marca «Guldner», equipadas con motor de 5 C. V. y elevador automático. Báscula de 30 toneladas, fabricada por la casa «Viuda de Santiago Pérez», con instalación completa y caseta de obra. Dos ascensores-descensores para cargas de carretillas al horno de importación americana. Secadero automático, tipo Moccia, con prendedor automático incorporado, túnel de secado de 107 metros de largo, cadena transportadora de cilindros, hornillos e inyectores de fuel-oil, marca «Roca», ventiladores, armarios de control, computas, deflatores, termómetros, motores y generadores incorporados. Secaderos artificiales, marca «Fagioli-Marelli», compuestos de tres cámaras para secado y sus correspondientes conductores de aire caliente, ventiladores y doce aparatos «Fotomixair», con sus respectivos motores, cuadro eléctrico y cubierta de hierro y uralita. Caseta de transformación, con transformadores de energía eléctrica para 225 y 315 C. V., con sus correspondientes aparatos, cuadro eléctrico de seis metros de largo por dos de ancho, con arrancadores para 40 motores, líneas aéreas eléctricas y subterráneas y motores eléctricos. Dos tanques de fuel-oil, tipo «Camps», para almacenamiento de 50.000 litros cada uno y la instalación completa. Horno de doce cámaras, tipo «Hoffma», con cá-

maras de 2,30 por 2,20 con galerías de humo y aire caliente, teniendo un desarrollo total de 80 metros lineales y techado con cubiertas de hierro y uralita. Horno de 20 cámaras. Instalación alumbrado, compuesta de veintisiete flectores con lámparas ionizadas de VM. 125 W. y cuadro mandos para el trabajo. Sala de reparación de arcilla, con pudridero incorporado con capacidad para almacenar 8.000 toneladas de arcilla, con cubierta de hierro y uralita y obra de hormigón. Cinta transportadora, con banda de goma de 500 milímetros de ancho, de 3 telas 2/1, de 50 metros de longitud entre centro de tambores, con motor reductor de 4 C. V. Cinta transportadora, con banda de goma de 500 milímetros de ancho, de tres telas 2/1, con 5,4 metros de longitud entre centro de tambores, con grupo motor reductor de 2 C. V. Cinta transportadora, con banda de goma de 600 milímetros de ancho, 4 telas 3/1,5, de 12,45 metros de longitud entre centros de tambores, con equipo de motor de 3 C. V. Cinta transportadora, con banda de goma de 600 milímetros de ancho, 4 telas 3/1, de cinco metros de longitud entre centros de tambores, con grupo reductor de 2 C. V. Cinta transportadora, con banda de goma de 500 milímetros de ancho, de 3 telas 3/1, de 11 metros de longitud entre centro de tambores, con motor reductor de 3 C. V. Cinta transportadora, con banda de goma de 500 milímetros de ancho, tres telas 2/1, de 24 metros de longitud entre centro de tambores, con motor reductor de 3 C. V. Toda la maquinaria y el secadero automático también están cubiertos con techo de hierro y uralita. Existen además dos edificios destinados a oficinas, situados a la entrada de la fábrica a derecha e izquierda de la misma, siendo ambos construidos de hormigón, y cerramiento de ladrillos. Esta relación de maquinarias e instalaciones sustituye a las anteriores que figuraban en la fábrica «Cerámica Santa Elena» y que se reseñan en títulos anteriores. La finca descrita se encuentra libre de cargas, según manifestación del señor Jiménez Sáez de Tejada en el momento de hacer la hipoteca que se ejecuta, así como la maquinaria e instalaciones existentes en las mismas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 12 del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca con las instalaciones anteriormente descritas salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que fue el de la cantidad que responde por todos conceptos que es la siguiente: Ocho millones setecientos mil pesetas de principal, intereses a razón de siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento anual más veinticinco centésimas trimestral de comisión sobre las cantidades pendientes de amortización, y un millón más calculado para costas y gastos, o sea, por la cantidad total de once millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad total anteriormente aludida, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora reclamado en este procedimiento se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la obligación

de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en días hábiles, de nueve a trece horas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.672-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Vidal Prades, en reclamación de 1.736.433,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.600.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en Lloret de Mar, provincia de Gerona, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, de extensión superficial ciento veinticuatro metros cuadrados y un decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados, compuesto de sótanos, planta baja, cuatro pisos altos, ático y sobreaático; midiendo la superficie edificada anteriormente ciento cuarenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados, y la edificada recientemente, seiscientos cincuenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, Oeste, con la calle de la Santa del Barral; por detrás, Este, con Juan Esgleas y herederos de José Mataró; por

la izquierda, entrando, Norte, con Jerónimo Sala, y por la derecha, Sur, con travesía de San Miguel y en pequeña parte con herederos de José Mataró.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 33 del libro 107 de Lloret, tomo 1.047 del archivo, finca número 3.176, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.647-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 745 de 1977 (AN Sección), promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Butsems, S. A.», en reclamación de 1.250.934 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, treinta y nueve millones quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Terreno con sus edificaciones y accesorios sitios en el término municipal de Abrera, en la carretera de Olesa a Martorell, kilómetro 3.200; linda: Sur, y Este, con resto de finca matriz; al Norte, porción que será vendida a "Taver, S. A.", esta linde consta de dos trazos: Al Oeste, en su trazo con la referida finca que será vendida, y en otro, con carretera de Olesa a Martorell, que lo separa de otra finca que será segregada; con una superficie de 15 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 722, libro 21, folio 148, finca 1.043, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.014-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 221/80-A, pende procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Desarrollo Pirenaico, S. A.», contra la finca que se dirá, hipotecada por el deudor don Enrique Díaz de Brito García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura, la siguientes fincas:

«Entidad número 31.—Piso ático puerta primera, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Muntaner, número 492. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo de servicio, cuarto lavadero y terrazas en fachada anterior y posterior. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Muntaner; derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y entidad número 32; izquierda, finca de Juan Verdagué; fondo, proyección sobre el patio de manzana; abajo, entidades números 27 y 28, y arriba, entidad número 33. Tiene una superficie aproximada de 157 metros la vivienda y 47 metros las terrazas. Cuota de participación: 4.40 por 100.»

Inscrita la total finca de que forma parte en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 327, libro 242, folio 51, finca número 7.490.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 24 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose que servirá de tipo de la segunda subasta el pactado con la rebaja del 25 por 100, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.027-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 817 de 1980, por el «Banco Popular Español, S. A.», «Banco

de Santander, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.», y «Banco Catalana, S. A.», contra don Ricardo Piquetas Anay, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones de pesetas cada una de ellas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

1.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del manso "Bolí" o "Voli", situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta, bajo techado de uralita; de superficie construida doscientos diez metros cuadrados. Lindante: frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con honores de "Can Batons"; izquierda, Oeste, con don José Soler Jordá, y espalda, Sur, con resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 783 del archivo, libro 37 de Santa Pau, folio 115, finca 1.152, inscripciones primera y segunda.

2.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del manso "Bolí" o "Voli", situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta baja, con techado de uralita; de superficie construida doscientos diez metros cuadrados. Lindante: frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con Ricardo Piqueras Anay; izquierda, Oeste, y espalda, Sur, con Enriqueta y Piedad Vilanova Portet, o sea, resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 783, libro 37 de Santa Pau, folio 111, finca 1.151, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Sopenas Foncillas.—5.909-16.

En el expediente de suspensión de pagos número 648/79, sección AN, de don Enrique Valles Piñol, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. Dada cuenta, y

Resultando que declarado en estado de suspensión de pagos a don Enrique Valles Piñol, fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró el día trece de los corrientes, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos excedieron de los tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, declarándose válidamente constituida la Junta a la que se sometió a votación la proposición de convenio formulado por el suspenso, que fue votada favorablemente por unanimidad, la cual es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que presenta don Narciso Ranera Cahis, Procurador de don Enrique Valles Piñol, y que se acompaña al escrito principal por el que se solicitan los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos para su representado. El deudor satisfará los créditos ostentados por los acreedores en tres anualidades, a razón de:

- a) Un diez por ciento al término del primer año.
- b) Un diez por ciento al término del segundo año.
- c) Un ochenta por ciento al término del tercer año.

Los créditos no devengarán interés alguno.

Barcelona, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. Siguen firmas. (Rubricado.)»

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime al no hacer uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Considerando que en consecuencia y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, procede aprobar el convenio referido, tal como ordena el artículo diecisiete de la referida Ley.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con lo que determina el artículo diecisiete de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente con fecha trece del actual, y que consta transcrito en el resultando de la presente resolución, y que en lo menester se da aquí por reproducido, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, el cual se aprueba en todas sus partes. Comuníquese este auto al Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento, por duplicado, y así mismo al Registro de la Propiedad de Sabadell, mediante exhorto que se libre al Juzgado decano de dicha ciudad, con respecto a las fincas del suspenso, y participese asimismo mediante los oportunos despachos exhortatorios a los demás Juzgados de Primera instancia de esta capital.

Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", de avisos y noticias, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese de los Interventores diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos referidos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistra-

do-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.043-C.

El señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 772-79-C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Trento, S. A.», en los cuales, por providencia de fecha 8 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que se describen a continuación:

«Entidad número cuatro.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número doscientos cuarenta y dos al doscientos cuarenta y ocho de la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, tiene una superficie de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Concilio de Trento; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, finca del señor Pallerín, y fondo, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta, puerta cuarta.»

Tiene una cuota de 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.612, libro 158 de la sección 3.ª, folio 65, finca 18.502, inscripción primera.

«Entidad número cinco.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, de la misma casa. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y rellano escalera; izquierda, por donde tiene entrada, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta, puerta primera; derecha, finca del señor Pallerín, y por el fondo, con vuelo de la azotea adscrita a la Entidad número uno. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de una porción de azotea contigua de veintiocho coma cincuenta metros cuadrados.»

Tiene una cuota de 1,36 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 87, finca 18.504, inscripción primera.

«Entidad número nueve.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la misma casa. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y rellano de la escalera; izquierda, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; derecha, finca propiedad del señor Pallerín, y por el fondo, vuelo de la azotea adscrita a la entidad número cinco.»

Tiene una cuota de 1,36 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 75, finca 18.512, inscripción primera.

«Entidad número diez.—Vivienda de la tercera planta alta del edificio, piso segundo, puerta primera, de la citada casa. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano escalera; izquierda, finca de los esposos don Manuel González y doña Generosa Cercoles Amigó; por la derecha rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, vuelo de la azotea adscrita a la entidad dos.»

Tiene una cuota de 1,31 por 100.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 77, finca 18.514, inscripción primera.

«Entidad número once.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta segunda, de la citada casa. Tiene una superficie de sesenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Concilio de Trento; izquierda, finca de los esposos Manuel González y Generosa Arcoles Amigó; derecha, rellano escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta tercera de esta planta, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y rellano de escalera.»

Tiene una cuota de 1,48 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 79, finca 18.516, inscripción primera.

«Entidad número doce.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta tercera, de la citada casa. Tiene una superficie de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de calle Concilio de Trento; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de escalera por donde tiene entrada; derecha, finca del señor Pallerín, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y rellano escalera.»

Tiene una cuota de 1,74 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 81, finca 18.518, inscripción primera.

«Entidad número trece.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la Entidad descrita de número 9.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 83, finca 18.520, inscripción primera.

«Entidad número catorce.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número 10.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 85, finca 18.522, inscripción primera.

«Entidad número quince.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 87, finca 18.524, inscripción primera.

«Entidad número dieciséis.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, libro y tomo al folio 89, finca 18.526, inscripción primera.

Entidad número diecisiete.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta cuarta, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad número 9.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 91, finca 18.528, inscripción primera.

«Entidad número dieciocho.—Vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número 10.»

Inscrita en los citados registro tomo, y libro al folio 93, finca 18.530, inscripción primera.

«Entidad número diecinueve.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 95, finca 18.532, inscripción primera.

«Entidad número veinte.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número 12.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 97, finca 18.534, inscripción primera.

«Entidad número veintiuno.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 99, finca 18.536, inscripción primera.

«Entidad número veintidós.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 103, finca 18.538, inscripción primera.

«Entidad número veintitrés.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuotas son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 103, finca 18.540, inscripción primera.

«Entidad número veinticuatro.—Vivienda planta sexta alta, piso quinto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 105, finca 18.542, inscripción primera.

«Entidad número veinticinco.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número 9.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 107, finca 18.544, inscripción primera.

«Entidad número veintiséis.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 109, finca 18.546, inscripción primera.

«Entidad número veintiocho.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 113, finca 18.550, inscripción primera.

«Entidad número veintinueve.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, lindero y cuota son idénticos a los de la entidad número 9.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 115, finca número 18.552, inscripción primera.

«Entidad número treinta.—Vivienda en la octava planta alta, piso séptimo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 117, finca 18.554, inscripción primera.

«Entidad número treinta y uno.—Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos

a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 119, finca 18.556, inscripción primera.

«Entidad número treinta y dos.—Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 121, finca 18.558, inscripción primera.

«Entidad número treinta y tres.—Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, cuotas y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número 9.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 123, finca 18.560, inscripción primera.

«Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 125, finca 18.562, inscripción primera.

«Entidad número treinta y cinco.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 127, finca 18.564, inscripción primera.

«Entidad número treinta y seis.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 129, finca 18.566, inscripción primera.

«Entidad número treinta y siete.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 131, finca 18.568, inscripción primera.

«Entidad número treinta y ocho.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 133, finca 18.570, inscripción primera.

«Entidad número treinta y nueve.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 135, finca 18.572, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 137, finca 18.574, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 139, finca 18.576, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 141, finca 18.578, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y tres.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 143, finca 18.580, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y cuatro.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta tercera, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número 12.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 145, finca 18.582, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y cinco.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita a la entidad número nueve.»

Inscrita a los citados Registro, tomo y libro al folio 147, finca 18.584, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de debitorio base de dichos autos: Entidad número 4, 600.000 pesetas; entidad número 5, 800.000 pesetas; entidad número 9, 800.000 pesetas; entidad número 10, 600.000 pesetas; entidad número 11, 800.000 pesetas; entidad número 12, 650.000 pesetas; entidad número 13, pesetas 600.000; entidad número 14, 550.000 pesetas; entidad número 15, 60.000 pesetas; entidad número 16, 650.000 pesetas; entidad número 17, 600.000 pesetas; entidad número 18, 600.000 pesetas; entidad número 19, 600.000 pesetas; entidad número 20, 650.000 pesetas; entidad número 21, 600.000 pesetas; entidad número 22, 600.000 pesetas; entidad número 23, pesetas 600.000; entidad número 24, 650.000 pesetas; entidad número 25, 650.000 pesetas; entidad número 26, 600.000 pesetas; entidad número 27, 650.000 pesetas; entidad número 28, 650.000 pesetas; entidad número 29, 459.000 pesetas; entidad número 30, 600.000 pesetas; entidad número 31, 450.000 pesetas; entidad número 32, 650.000 pesetas; entidad número 33, 650.000 pesetas; entidad número 34, pesetas 600.000; entidad número 35, 600.000 pesetas; entidad número 36, 650.000 pesetas; entidad número 37, 650.000 pesetas; entidad número 38, 600.000 pesetas; entidad número 39, 600.000 pesetas; entidad número 40, 650.000 pesetas; entidad número 41, 650.000 pesetas; entidad número 42, 600.000 pesetas; entidad número 43, 600.000 pesetas; entidad número 44, pesetas 650.000, y entidad número 45, 650.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de septiembre de 1980.—
El Secretario, José Manuel Pugnaire.—
13.653-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.371-79 C), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Ibérica de Cables, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana sita en San Adrián del Besós, partida La Torrasa o La Barca, de superficie 1.301 metros 71 decímetros 80 centímetros cuadrados. Ofrece la figura de un rectángulo cuyos lados mayores tienen una longitud de 39 metros 93 centímetros, y los más cortos, 32,60 metros. Linda: al frente, donde mide treinta y nueve metros noventa y tres centímetros, con calle Ramón Viñas; espalda, finca matriz de la que se segregó; derecha, entrando, con finca de viuda e hijos de P. Nicoláu; izquierda, finca de Abadal y Anex. Sobre ella se encuentra edificada una planta industrial, compuesta de un piso bajo y parte de un piso alto, teniendo además en este último, el cual se compone de dos cuerpos y concretamente el recayente en fachada a la calle Ramón Viñas, oficinas y dependencias, servicios y vestuarios y el otro cuerpo situado u orientado al patio de manzana. Ocupando la total edificación una superficie de 1.518 metros 35 decímetros 80 centímetros cuadrados. Quedando un pasillo de cinco metros de anchura sin edificar en la parte derecha entrando y otro de dos metros sin edificar en la parte posterior y baja. En el ángulo izquierdo, entrando, de la edificación existe un transformador propiedad de la «Cia. de Fluído Eléctrico.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 588 del archivo, libro 36 de San Adrián del Besós, folio 169, finca número 1.787.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de septiembre de 1980.
El Secretario, José Manuel Pugnaire.—
5.984-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia del día 15 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de don Alberto Abella Calzada, contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido "Camp de las Pareras", sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas de números diez, doce y catorce, de planta baja y un piso la número doce y de planta baja y dos pisos las números diez y catorce, con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso y en parte un segundo piso, señalado con los números uno al trece de la calle Monturiol, y otro frente a la calle Campoamor, número dieciséis al treinta y cuatro, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de ciento veintiocho metros treinta centímetros, con calle Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás Oeste: con acequia, mediante ella, con un terraplén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subastas; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1980.—
Por el Secretario, F. Sánchez, Oficial.—
5.957-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Security Universe España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Batlle Mesaguer en reclamación de 1.042.890 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, que lo fue en 8.000.000 de pesetas la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1.5), el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en el término de Caldas de Malavella, procedente de la heredad «Manso Ballester» o «Manso Bernadí». De superficie una hectárea setenta y siete áreas cincuenta y tres centímetros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil setecientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, mediante calle del Comercio, en línea de 61 metros; Sur, en línea de 104 metros, con resto de finca matriz, mediante calle; Este, en línea de 161 metros, con resto de finca matriz, y Oeste, con resto de finca matriz, mediante calle.»

Inscripción: Registro de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.432, libro 51 de Caldas, folio 231, finca 1.672, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.001-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866 de 1980 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inmobiliaria del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», en reclamación de 649.417,25 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de noviembre de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y uno. Piso séptimo, puerta primera, radicado en la planta novena de la casa número treinta y seis-treinta y ocho de la carretera de San Adrián del Besós a La Roca, de Badalona. Se compone de cuatro dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de setenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, parte con el rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada, parte con el piso séptimo, puerta cuarta, y parte con el patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, parte con el rellano de la escalera y parte con el piso séptimo, puerta segunda; por el fondo, Este, con el vuelo del solar no edificado; por arriba, con el piso octavo, puerta primera, y por debajo, con el piso sexto, puerta primera, y por la izquier-

da, Norte, parte con patio de luces y parte con finca número cuarenta-cuarenta y dos.»

Coefficiente: 2,51 por 100. Folio 160, finca número 50.181, registro número uno.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.649-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera instancia del juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407 de 1980 (sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Rosario Flotats Petxame, en reclamación de 4.910.806,19 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Torre sita en término de Olesa de Bonesvalls, de superficie doscientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala de estar, cinco dormitorios y cuarto de aseo. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, aunque según el Registro de la Propiedad es de treinta y cinco áreas, y linda: por el Norte o mejor Nordcste, con Florencia Milá Milá; por el Este o mejor Sureste, con Carlos Esteyre, antes cultivada por Juan Milá Vendrell; por

el Sur o mejor Suroeste, con camino o riera de la Regla y Catalina Petxame, y por el Oeste o mejor Noroeste, con América Olivella, mediante camino. Constituye la parcela treinta y seis del polígono diez del Catastro parcelario.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 283, libro número 5 de Olesa de Bonesvalls, folio 44, finca número 291, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.648-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 857 de 1979-P por «Security Universe España, S. A.», contra don José Noguera Ferrer, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 637.000 pesetas la primera y 300.000 pesetas la segunda.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

A) «Porción que se segrega «Ca Na Mayansa», cuya cabida, a efectos de inscripción, será de veintidós áreas veinticinco centiáreas, en realidad cinco hectáreas cincuenta áreas de tierra de secano con árboles. Linda: Norte, María Ferrer Matí «Can Reco», Vicente Colomar y la escuela de niñas; Este, la pared de la tanca que linda con María Ferrer Torres y el bosque de la restante finca de la que se segrega; Sur, Juan Mari Marí y «Can Miquel de Sant Font», y Oeste, el mismo, Juan Mari Marí, Vicente Torres Colomar «Llosas» y Marcos Torres Colomar. Esta finca llamada «Ca Na Mayansa», sita en

la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río.»

Inscrita al folio 245 del tomo 609 de Santa Eulalia del Río, libro 155, finca número 12.117, inscripción primera E.

B) «Y una tercera parte del bosque de la misma finca "Ca Na Mayansa", cuya cabida, a los efectos de inscripción, será dieciséis centiáreas, en realidad dos hectáreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, María Ferrer Mari "Can Reco" y Carlos Noguera Torres; Este Catalina Noguera Ferrer, y Oeste, restante finca del mismo.»

Inscrita al folio 1 del tomo 611 de Santa Eulalia del Río, libro 156, finca número 12.118, inscripción primera C.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—12.095-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don Ismael Górriz Nebot, domiciliado en Vallirana, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de las finca especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados. Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3; planta cuarta), el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero

«Tres.—Piso vivienda entresuelo, puerta primera, parte integrante de la planta entresuelo de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y

consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 74 metros cuadrados edificadas. Linda: frente, caja de escalera general y parte piso entresuelo, segunda; derecha, entrando, proyección a calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso vivienda primero, primera puerta, y por debajo, con la planta baja. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 7,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38 de Vallirana, folio 151, finca 2.234 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.262.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo

«Cuatro.—Piso vivienda entresuelo, segunda puerta, parte integrante de la planta entresuelo de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 80 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, caja de escalera general y parte con el piso entresuelo primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle Diputación; por arriba, piso vivienda primero, segunda puerta, y por debajo, planta baja. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 154, finca 2.235, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.312.000, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero

«Cinco.—Piso vivienda primero, primera puerta, parte integrante de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicio y terraza, ocupando 89 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general y parte piso primero, segunda puerta; derecha, entrando, proyección calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso segundo, primera, y por debajo, piso entresuelo, primera. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 157, finca 2.238 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.460.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto

«Seis.—Piso vivienda primero, segunda planta de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 88 metros cuadrados. Linda: frente, caja escalera y parte con piso primero, primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, piso vivienda segundo, segunda puerta, y por debajo, piso vivienda entresuelo, segunda puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 160, finca 2.237 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.410.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto

«Nueve.—Piso vivienda tercero, primera puerta, parte integrante, de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 89 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general y parte piso tercero, segunda puerta; derecha, entrando, proyección a calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso cuarto, primera, y por debajo, piso segundo, primera. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble de 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 169, finca 2.240, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.460.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Lote sexto

«Diez.—Piso vivienda tercero, segunda puerta, parte integrante de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 86 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, caja de escalera general y parte piso tercero, primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, piso vivienda cuarto, segunda, y por debajo, piso vivienda, segunda puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 172, finca 2.241, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.410.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

Lote séptimo

«Once.—Piso vivienda cuarto, primera puerta, parte integrante de la planta cuarta de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 89 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, caja de escalera general y parte piso cuarto, segunda puerta; derecha, entrando, proyección a la calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, con el terrado, y por debajo, piso vivienda tercero, primera puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 175, finca 2.242 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.460.000, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Barcelona, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—13.759-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que a instancia de doña María Josefa Castro Prieto, hoy se ha incoado, con el número 9/80, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Castro Corral, nacido en Castro-Miño el 22 de julio de 1886, hijo de Manuel José y Josefa, casado con doña Amalia Prieto Valeš, ya fallecida, que se ausentó del país hace más de cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias suyas desde 1926.

Betanzos, 4 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.494-C. y 2.º 10-10-1980

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Andrés Pita Marzos, hoy se ha incoado, con el número 134/80, expediente de declaración de fallecimiento de su medio hermano don Francisco Pita Regueira, nacido en Mondego, Sada, el 24 de octubre de 1910, hijo de José y Sofía, que se ausentó del país hace más de cincuenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 12 de junio de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.493-C. y 2.º 10-10-1980

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 876-80, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demana promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Andrés Goicolea González y esposa, doña Olivia Isabel Martínez Díaz de Cerio, sobre eición de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del mismo.

Y pueden participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero. A) Casa señalada con el número 66 de la carretera de Bilbao

a Valmaseda, en el punto de Arbujo, barrio de Alonsótegui, de Baracaldo.

Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 2.212, libro 631 de Baracaldo, folio 152, finca 32.880, inscripción primera.

Su tipo de subasta, pactado en constitución de hipoteca, fue de 8.240.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Lote segundo. B) 4. Vivienda derecha-derecha de la planta baja. 6. Vivienda derecha-derecha de la planta alta segunda. 7. Vivienda derecha-derecha de la planta alta tercera. 9. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta primera. 10. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta segunda. 12. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta cuarta. 13. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta primera. 14. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta segunda. 17. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta primera. 20. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta cuarta. 8. Vivienda derecha-derecha de la planta alta cuarta.

Las descritas viviendas forman parte integrante de la casa señalada con el número 88 de la carretera de Bilbao a Valmaseda, en el punto de Arbujo, barrio de Alonsótegui, de Baracaldo.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 640.000 pesetas por cada vivienda, por lo que no se admitirá postura que no cubra la suma total de 7.040.000 pesetas.

Lote tercero. C) 1. Vivienda izquierda-izquierda de la planta baja. 2. Vivienda izquierda-derecha de la planta baja. 4. Vivienda derecha-derecha de la planta baja. 5. Vivienda derecha-derecha de la planta alta primera. 7. Vivienda derecha-derecha de la planta alta tercera. 8. Vivienda derecha-derecha de la planta alta cuarta. 10. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta segunda. 11. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta tercera. 14. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta segunda. 15. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta tercera. 18. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta segunda. 20. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta cuarta.

Estas viviendas forman parte de la casa señalada con el número 90 de la carretera de Bilbao a Valmaseda, en el punto de Arbujo, barrio de Alonsótegui, de Baracaldo.

Su tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 640.000 pesetas por cada vivienda, por lo que no se admitirá postura que no cubra la suma total de 7.680.000 pesetas.

Lote cuarto. D) 3. Vivienda derecha-izquierda de la planta baja. 4. Vivienda derecha-derecha de la planta baja. 5. Vivienda derecha-derecha de la planta alta primera. 7. Vivienda derecha-derecha de la planta alta tercera. 8. Vivienda derecha-derecha de la planta alta cuarta. 10. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta segunda. 12. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta cuarta. 13. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta primera. 14. Vivienda izquierda-izquierda de la planta alta segunda. 18. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta segunda. 19. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta tercera.

Estas viviendas forman parte de la casa señalada con el número 92 de la carretera Bilbao a Valmaseda, en el punto de Arbujo, barrio de Alonsótegui, de Baracaldo.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 640.000, por cada vivienda, por lo que no se admitirá postura inferior a la suma de 7.040.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—13.763-E.

CAZALLA DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido, en lo autos juicio ordinario de mayor cuantía número 81 de 1980, a instancia de don Francisco Gómez Agudo y otros, contra otra y don Julio Muñoz Aguilar, Marqués de Salinas; don Antonio Escote Gallego, doña Belén Parras-Sánchez, don Juan José Ugarte Higuera, doña Asunción Sánchez Camacho, don José Sánchez Carracho, doña María Teresa Guerrero Díaz, don Salvador Barcia González, doña Antonia Zarapico González, don Juan Méndez Camero, doña Josefa Rodríguez Cáceres, don Rafael Acosta Caballero, doña Manuela Crespo Martín, don Francisco Cabrera Ferrero y doña Concepción Vasco Galán, ignorándose el domicilio de éstos, sobre resolución de contrato de compraventa de la finca rústica, sita en Alanís de la Sierra, denominada «Villahorquilla»; cuantía 3.500.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados expresados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cazalla de la Sierra a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.933-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 520/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra don Francisco Pineda Arcos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso destinado a vivienda tipo C, situado en la planta primera, izquierda entrando por el portal dos. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros con veintinueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta metros con diecinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distri-

buidor, tres dormitorios, aseo y una terraza interior y otra exterior. Linda: derecha, entrando, portal y hueco de escalera y piso siguiente; izquierda, los pisos anteriores, diecisiete y dieciocho; fondo, patio común. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, una centésima y setenta y cinco milésimas.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 685, libro 605 del Ayuntamiento de Lucena, finca número 20.598, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 436.597 pesetas con 20 céntimos.

Dicho piso está situado en Lucena, avenida de José Solís, sin número, o Ejido del Valle, frente a calle Catalina Marín.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo. El Secretario.—5.955-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1980, seguidos a instancia de don Luis Torres Pérez, contra don Manuel Rufián Álvarez.

Finca: Suerte de tierra de secano en los Gallumbares, partido de la Hortichuela, término de Alcalá la Real, su cabida diez fanegas, igual a tres hectáreas cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Este tierras de don Pablo Sánchez Fuentes; Sur, las de herederos de Vicente López; Oeste, don Vicente Sánchez Ibañez, y Norte, el arroyo y camino. Valorada en 660.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.044-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582 de 1980, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Luis Moreno García.

Finca: Un cortijo llamado de «San Pedro», en los pagos del Molinillo, Barranquillas, Portichuelo, Minas y Majadillas, en el término de Arenas del Rey, de cabida 252 fanegas y cuatro celemines de tierra, en su mayor parte de erial y pastos, equivalente a 154 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas. Está atravesado de Este a

Oeste por la carretera y tiene dentro de su perímetro una casa cortijo con diferentes habitaciones y dependencias. Linda toda la finca: al Norte, con el pantano; Este, con el pantano, Francisco Capel Yeste, la Confederación, Concepción Fernández Maroto, la carretera y señores López Fernández, Martín Estévez y Adolfo García Vicente; Sur, con el barranco de Tajo y el pueblo Viejo, y Oeste, con el camino de pueblo Viejo, carretera y el pantano. Valorada en tres millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.964-C.

INCA

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria número 427/78, del comerciante don Rafael Moyá Romero, en paradero desconocido, seguidos a instancia de don Juan Ferrá Matéu y otros, representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, habiendo tenido el quebrado su último domicilio en Mahón (Menorca), en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada en la pieza 4.ª, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.253 de la citada Ley, convocar a Junta general de acreedores para la graduación de créditos, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca; lo que se pone en conocimiento de los acreedores y quebrado en paradero desconocido, siendo el presente igualmente de citación de los mismos.

Dado en Inca a 17 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—12.047-C.

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 203/79, de la Entidad «Bernardo Ferrer, S. L.», representada en autos por el Procurador don Antonio Serra Llull, y con domicilio social en Inca, y dedicada a la fabricación de calzado; y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor don Miguel Pascual, mayor de edad, comerciante, vecino de Inca, con domicilio en calle Chopin, número 20, y a los Profesores mercanti-

les don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, 1.º y don Juan Mas Ribas, mayor de edad, vecino de Palma de Mallorca, calle Vía Portugal, sin número.

Todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 18 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—12.046-C.

LUCENA

Don Eduardo Baena Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en el mismo con el número 42 de 1980, de la Entidad mercantil «Angulo Bronces Artísticos, S. A.», representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz y asistida por el Letrado don Miguel Sánchez Herro, se ha acordado, por auto de esta fecha, declarar a dicha Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos y con el carácter de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe dicha Entidad ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, con la única limitación legal de la función de los Interventores, convocándose por la presente a Junta general de acreedores, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los señores acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores del suspenso Entidad mercantil «Angulo Bronces Artísticos, S. A.», y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Lucena a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario. 11.893-C.

MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en autos número 693/78-B, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», con domicilio en Madrid, contra don Ismael Torres Pérez-Vázquez y doña Florencia Sánchez Ruiz, mayores de edad, vecinos de Tomelloso (Ciudad Real) casa principal de la hacienda llamada «Casa de las Torres», en el paraje denominado «D. Víctor», en reclamación de 850.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la finca hipotecada que a continuación se indica:

«En Tomelloso (Ciudad Real). Hacienda en término municipal de Tomelloso llamada «Casa de Torres», en el paraje denominado «D. Víctor». Ocupa una extensión superficial de ciento trece fanegas y dos celemines, igual a setenta y nueve hectáreas treinta y cinco áreas. Linda: Saliente y Mediodía, con camino de Pedro Muñoz; Poniente, con carril de Car-

boneros, y Norte, con Teresa Moreno Torres, Antonio Moreno Olmedo, José Berceira y Eustasio Alcañiz. Dentro del perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Casa para labradores, compuesta de cocina, cuadra, cuarto dormitorio, y otra casa vivienda para señores de dos plantas, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con un pequeño corral. Frente a estas edificaciones existe un patio grande en el que hay dos porches, una cochera y jardín, un pozo de agua potable movido por una molinete de viento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.411, libro 157 de Tomelloso, folio 117, finca 14.582, inscripción 3.ª

Dicha subasta se celebrará en las Salas Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), simultáneamente el día 10 de noviembre de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la suma de 1.700.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.083-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo con el número 644 de 1978-F, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la «Compañía Internacional de Promociones y Finanzas, S. A.», contra don Marcos González Nogales; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 409.800 pesetas en que ha sido valorada; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Finca que se indica

«Rústica.—Finca en término municipal de Riaza (Segovia), al sitio de "Cercado del Lavadero". Linda: Norte, con María de los Angeles González; al Sur, con Juan González; al Este, con Felisa González, y al Oeste, herederos de Victoria Sanz. Gravada con una servidumbre de paso, con carácter permanente, por su lindero oeste, de dos metros veinticinco centímetros de anchura, en favor de las fincas de sus diez hermanos. Ocupa una extensión superficial de seiscientos ochenta y tres (683) metros cuadrados.

Descripción: Se trata de un terreno edificable, en pasajes de los más cotizados de Riaza, situado al Este y un kilómetro aproximado del centro urbano, lindante con chalés de propiedad particular y de colonias como son las del "Doctor Tapia" y de "Fersa".»

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.903-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 759/79, a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Antonio Marín Mora, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.586.142 pesetas, del piso embargado en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda denominada vivienda cuatro en planta primera, sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de El Ferrol del Caudillo, veintidós.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid a favor de «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, S. A.», al folio 187, tomo 497, finca número 38.591, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.013-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penaiva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.034 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco General, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra Román Lizarriturri Travesedo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 12.375.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el adjudicatario.

7.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, sin que pueda exigir el rematante ningún otro.

Bienes objeto de subasta

«Piso quinto de la casa señalada con el número veintinueve de la calle Eduardo Dato, de Madrid, con una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 122, libro 813, finca número 17.628.

Tasado dicho piso en la suma de pesetas 16.500.000 sale a la venta en esta segunda subasta en la suma de 12.375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penaiva. El Secretario.—5.959-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.779 de 1978 B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Urra Saco sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, los derechos del inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificios de los Juzgados, planta tercera.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 350.000 pesetas, derechos de propiedad del piso que se dirá.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Se advierte al rematante que deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de fecha 11 de marzo de 1977, concertado con la demandada por «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA).

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, 3.º, número 2, del portal 1, bloque 10 de la urbanización «Parla III», hoy calle Alfonso X el Sabio, número 26, en Parla (Madrid).

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.914-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» (que litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra «Inmobiliaria Centro Andaluz, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se señaló el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, quinta planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 114.561 pesetas para la finca 10.851, 121.845 pesetas para la finca 10.865, 99.274 pesetas para la finca 10.899, y 99.184 pesetas para la finca 10.999; inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Qué los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Piso número uno.—Vivienda número uno de la planta baja, a la que se llega por una escalera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo al costado norte del edificio, al nivel de esta planta, y es la primera que se encuentra al pasar de la rampa a la galería. Esta vivienda es del tipo B-dos mide una superficie de sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente, o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, u Oeste, talud del terreno; izquierda, Este, con la vivienda número dos de esta planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero doscientas setenta y cinco milésimas por ciento.»

La finca descrita responde de un préstamo de 51.522 pesetas sus intereses al 4 por 100 y 11.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene asignada una anualidad de 3.792 pesetas y fue tasada a efectos de subasta en 114.561 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 531, libro 203, folio 248, finca 10.851, inscripción segunda.

«Piso número veintitrés.—Vivienda número uno de la planta quinta a la que se llega por una acera ascendente de trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado norte del edificio al nivel de esta planta, y es la primera que se encuentra al pasar de la rampa a la galería. Esta vivienda es del tipo E-cinco, mide una superficie de setenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por el frente o entrada, Este, con la galería y vivienda número dos de esta planta; derecha, entrando, Norte, izquierda y fondo; Oeste con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero trescientas cincuenta y seis milésimas por ciento.»

La finca descrita responde de un préstamo de 54.830 pesetas, sus intereses del 4 por 100 y 11.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene señalada una anualidad para amortización e intereses de 4.036 pesetas y fue tasada a efectos de subasta en 121.845 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 134, libro 205, folio 64, finca 10.895, inscripción segunda.

«Piso veinticinco.—Vivienda número tres de la planta quinta a la que viene desde el camino por una acera ascendente, a trechos en rampa, y corre adosada al costado norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado norte del edificio, al nivel de esa planta, y es la tercera contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería por la rampa. Esta vivienda es del tipo G-tres, mide una superficie de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, dis-

tribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número dos de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número cuatro de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo, para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero ciento cuatro milésimas por ciento.

La finca descrita responde de un préstamo de 44.673 pesetas, sus intereses al 4 por 100 y 10.000 pesetas para costas intereses de demora y gastos.»

Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 3.288 pesetas y fue tasada a efectos de subasta en pesetas 99.274.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 534, libro 205, folio 70, finca 10.899, inscripción segunda.

«Piso número setenta y cinco.—Vivienda número tres de la planta décima a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos, su puerta de entrada es la tercera a la mano izquierda de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-tres, mide una superficie de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número dos de esta planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero ciento cuatro milésimas por ciento.»

La finca descrita responde de un préstamo de 44.633 pesetas, sus intereses al 4 por 100 y 10.000 pesetas para costas, interés de demora y gastos. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 3.284 pesetas, y fue tasada a efectos de subasta en 99.184 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 534, libro 205, finca 10.999, folio 220, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—12.058-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 860/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Americana de Inversiones, S. A.», contra doña María Teresa Rodríguez Núñez y don José María Argenta Gañán, en los que, por auto de fecha 29 de mayo del corriente año, se despachó la ejecución contra dichos señores por la cantidad de 55.000 pesetas de principal y otras 43.834 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas; y por providencia de esta fecha y en atención de desconocerse el actual domicilio de los demandados, se ha decretado, sin previo requerimiento personal, el embargo del piso séptimo, letra A, de la torre 34, en la urbanización «Copasa», actual avenida Olímpica, número 3, en Móstoles, en cuanto sea suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades y siempre que

sea de la propiedad de los demandados; y ordenándose citar a dichos demandados de remate, por medio de edictos, para que si les conviniera puedan comparecer en los autos con Abogado y Procurador, en el término de nueve días, oponiéndose a la ejecución despachada, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don José María Argenta Gañán y doña María Teresa Rodríguez Núñez, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visado bueno: El Juez de Primera Instancia. 5.935-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 974/80 se tramitan autos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra doña Patrocinio Gutiérrez Rodríguez y doña María del Patrocinio Miñana Gutiérrez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como propiedad de los demandados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

Tienda y almacén, a mano izquierda, de la casa número 3 de la calle de San Dimas de esta capital. Se halla situada en la planta baja de la finca, a la izquierda según se mira a la fachada principal. Ocupa una superficie aproximada de setenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y de una pequeña habitación donde está el retrete.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en el tomo 705 del archivo, folio 166, finca número 25.257, inscripción primera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El Alcázar» de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.931-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/79, se tramitan autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», hoy Sociedad mercantil «Castañer y Ortiz, S. A.», sobre reclamación de 9.961.665 pesetas de principal y 2.700.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los bienes embargados son los siguientes: «Buque costero denominado "Formentor", cuyas características son las siguientes: eslora máxima de setenta y dos metros seiscientos veinticinco milímetros, eslora entre perpendiculares de sesenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, manga fuera de miembros de once metros veinte centímetros, puntal de trazados de tres metros novecientos cincuenta milímetros, calada de tres metros novecientos ocho milímetros, velocidad de doce con cinco nudos, potencia de mil quinientos BHP, arqueo bruto aproximado de seiscientos noventa y nueve toneladas métricas.»

Inscrita en el R. M. de Sevilla, en el tomo 7 de buques de construcción, folio 72, hoja 20, inscripción segunda.

Valorada en 34.901.799 pesetas, a efectos de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Sevilla, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.060-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid, en autos hipotecarios 951/79, seguidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra «Investa, S. L.», y otra, tiene acordado aclarar que la finca número 4 de las consignadas en el edicto de 18 de julio último anunciando la subasta para el día 23 de octubre próximo su precio es el de nueve millones de pesetas, que se dejó de consignar en dichos autos, haciéndose público para conocimiento de los licitadores que tomen parte en el remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.954-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.102/1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», sobre finca especialmente hipotecada por «Hotel Oro, S. A.», en los que se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Edificio denominado "Hotel-Residencia Oro", sito en Torremolinos, entre el paseo Marítimo y el camino de Arrajainal. Consta de planta de sótano, donde se ubican las cocinas, almacenes y otros servicios, con seiscientos ochenta y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados construidos; planta baja, con entrada, vestíbulo, recepción locales, etc., con una superficie de setecientos cuatro metros diez decímetros cuadrados construidos; planta de servicios, donde se ubican todas las instalaciones, con una superficie construida de trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; nueve plantas de habitaciones-apartamentos a razón de once por planta, con una superficie construida por planta de cuatrocientos cuarenta y ocho metros tres decímetros cuadrados; y planta de ático, donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida de ciento ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. La superficie total construida es de seis mil quinientos noventa y siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, con los mismos linderos del local donde se sitúa, es decir, al Norte, camino que conduce al Arrajainal; Sur, resto de la finca matriz; Este, terreno de «Proteco, Sociedad Anónima», y Oeste, bloque B, Benyamina Sur y terrenos de doña Solveig Baydid. En la zona Sur del solar existe una piscina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Málaga, al tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca número 3.513-B, inscripción segunda.»

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Treinta y tres millones de pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, treinta y tres millones de pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario. — 6.071-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado con el número 851 de 1979, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Asurbán, S. A.», contra «Hotel Oro, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y

con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que lo fue de 33.000.000 de pesetas, la finca siguiente: «Edificio denominando "Hotel Oro", sito en Torremolinos, entre el paseo Marítimo y el camino de Arraijanal, consta de planta sótano, con 684,34 metros cuadrados; planta baja, con 704,10 metros cuadrados; planta de servicios, con 383,55 metros cuadrados; nueve plantas de habitaciones, a razón de once por planta, con superficie de 448,03 metros cuadrados cada una, y ático con 85,60 metros cuadrados; la superficie construida total es de 6.597,99 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con camino que conduce a Arraijanal; Sur, resto de la finca matriz; Este, terreno de "Proteco, S. A.", y Oeste, bloque B de Benyamina Sur y Terrenos de doña Solveig Baizid. En la zona sur del solar existe una piscina.»

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca 3.513-B, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad del tipo señalado, antes expresado, pudiendo hacerse a calida de ceder a tercero el remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.929-3.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Eleuterio Sánchez Bailén, nacido el 24 de marzo de 1929, casado, que tuvo su último domicilio en Daya Nueva (Alicante), del que desapareció el día 25 de abril de 1962 sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1980. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.057-C.

1.ª 10-10-1980

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 600/1979, se tramitan autos del artículo

129 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Industrias Satesa, S. A.», sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Trozo de terreno procedente de la casería denominada "Agote" o "Agote-Azpihoa", en término de Cestona, y linda: Por Norte, con pertenecidos de la familia Uriarte; por Sur, con carretera a Agote o camino Cantera; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con terrenos de propiedad de "Industrias Satesa, Sociedad Anónima". Tiene una superficie de 2.847 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno existe una nave destinada a talleres mecánicos. Añadido a esa edificación existe una ampliación de nave destinada a almacén, servicios y carpintería. En la fachada Oeste, un edificio destinado a oficinas. Quedando en la parte baja una superficie de 150 metros cuadrados destinada al aparcamiento de vehículos. Existe también una fosa séptica destinada a residuos de aguas fecales.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en doce millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.ª izquierda, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte.

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate puede hacerse a calida de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.949-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.189/1980-H, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Morillo Morillo, con negocio de aderezo y venta de aceitunas, establecido en la calle General Goded, sin número, de la localidad de Almensilla (Sevilla), y con domicilio particular en Dos Hermanas, calle General Franco, número 27; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, y nombrándose como Interventores a los Profesores mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez y a la Entidad acreedora «Kinlo, S. A.», y vecinos de Sevilla.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.033-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Rusa, S. L.», contra don José Antonio Cabello Ruiz, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente:

Urbana.—Piso izquierda, tipo 4, de la planta 8.ª, escalera A, de la casa en Sevilla, en avenida de Reina Mercedes, número 19 A. Su superficie es de 93,17 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos. La superficie construida es de 109,72 metros cuadrados. Tiene una terraza a la calle Monzón y otra al patio central. Linda: Por la derecha, con piso tipo cuatro de la escalera B y patio central; por la izquierda, con piso tipo tres y pasillo de distribución por donde tiene entrada el piso; por el fondo a calle Monzón, y por el frente, con escalera A y patio central; su coeficiente es de un entero veintisiete centésimas por ciento. Es el piso número 41 de la finca matriz de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca 12.666, folio 133, tomo 492, libro 237 del Ayuntamiento de Sevilla. Tasada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calida de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos, sin que los licitadores puedan exigirlos; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; previniéndose, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.928-3

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia por sustitución del Juzgado número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en el procedimiento 1.214 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de «Electrificación Doméstica Española, S. A.», contra Salvador Botella Rodrigo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de ésta, calle Juan Garay, 18, por auto del día de hoy se ha declarado en estado legal de quiebra a dicho comerciante, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en calle Cuarta 135-, 4.ª, y Depositario a don Antonio Pastor Tortosa, calle San Vicente, número 228, 7.ª, de esta capital, lo que se hace saber para que las personas que tengan bienes del quebrado en su poder hagan entrega de los mismos al Depositario y que se abstengan de hacer pago al quebrado, bajo apercibimiento de considerarles mal hecho.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—13.756-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.943/80-A), sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Monte Olivenza, S. A.», representado por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día 17 de noviembre próximo a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2; todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—12.015-C.

VALLS

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/79, instado por Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Juan Barbará Rovira y doña Concepción Ala Miguel; en los que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Pieza de tierra, viña, leñas bajas, cereales, almendros y erial, sita en el término de Pont de Armentera; partida «Plana de Saumella», hoy conocida por «Rupit», denominada «Mas de la Mel», de cabida veintitrés hectáreas noventa y seis áreas cinco centiáreas, con todo lo en ella edificado y construido hay una casa de campo con su era. Linda Norte, con Jaime Cunillera Gallart y José Forn Ollé; Sur, con camino y carretera. Este, con Jaime Cunillera Gallart, José Forn Ollé y José Domingo Valls, y Oeste, con términos de Cabra. Polígono cinco, parece la ciento veintisiete, y polígono doce, parcelas nueve y diez, éstas separadas por la carretera de Saumella. Es propiedad de los demandados esposos en sociedad de gananciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 984 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Pont de Armentera, folio 71 vuelto, finca número 878, duplicado.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre próximo, las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Valls, 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Fernando Zubiri de Salinas.—El Secretario.—11.908-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446-A de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representado por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra la Entidad «Talleres Technos, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es de 17.290.889 pesetas dicho tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Finca.—Fábrica en Zaragoza, en zona próxima a la carretera de Madrid a Francia, que comprende:

Campo en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de Valdehierro, situada dentro del polígono industrial de Zaragoza, mide 23.839 metros 36 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un bloque de edificios de sólo planta baja que consta de lo siguiente:

Tres naves industriales, cada una de 15 metros de anchura por 63 metros de largo y una altura de ocho metros en su parte mínima y de 10 metros 45 centímetros en su altura máxima.

Adosada a la parte izquierda hay una nave de cinco metros de ancho por 63 de fondo y unos cinco metros de altura para servicios y almacenes.

Adosada a la parte derecha de las naves hay otra nave de las mismas características que la adosada a la nave izquierda, también para servicios y almacenes.

Delante de las naves, en su fachada hay adosado a las mismas volado a seis metros del suelo, que forma porche por debajo, un edificio destinado a oficinas de 55 metros de fachada por 10 de fondo y dos metros 70 centímetros de altura.

Todo ello formando un solo bloque que ocupa 5.015 metros cuadrados.

El resto de la superficie de esta finca es terreno descubierto, destinado a vago o solar totalmente vallado.

La totalidad de esta finca linda: Norte, camino d. Borgas; Sur, brazal de donde riega. Este, posesión de Agustín Serrat, y Oeste la de Joaquín Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.288, libro 428, sec-

ción 2.ª, folio 17 vuelto, finca 1.411, actualmente por traslado constituye la número 33.661, al folio 66 del tomo 845, libro 466 de sección 1.ª, del Registro de la Propiedad número 3.

Precio de tasación: 17.290.889 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1980.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—13.688-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número 23 de los de esta capital,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 205/74, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, en representación de don Carlos del Río Orive y don Carlos del Río Vizcaino, contra don Juan Luis Rasppón Cano, vecino de La Cabrera (Madrid), sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta, por primera y pública subasta y término de veinte días, la finca rústica embargada al demandado que después se dirá, con expresión del precio en que ha sido valorada pericialmente.

Una finca rústica, sita en el lugar denominado Los Acejos, término de La Cabrera, de 700 metros cuadrados, aproximadamente; 52.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en Velázquez, 52, 4.ª), el día 21 de noviembre próximo a las once de la mañana.

2.ª Es requisito para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

3.ª No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Y para que conste y sea insertado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Jesús Ortiz Ricol.—El Secretario. 5.919-3.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 909/79, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado Diamantino da Silva Santos y perjudicado Juan Manuel Esteban Refolio, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 13 de noviembre y hora de las once y veinte comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si deían de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados

que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Diamantino da Silva Santos, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.628-E.

SEVILLA

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.188/80-A, sobre lesiones en accidente de circulación, ocasionados a la súbdita norteamericana Nina Sankocitch por el vehículo matrícula SE-9595-F, conducido por su propietario, Salvador Pérez González. En dichas diligencias ha recaído sentencia con fecha 25 de septiembre de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador Pérez González de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas. Se reserva a la perjudi-

cada Nina Sankocitch el ejercicio de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la perjudicada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.638-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.634/80-A, seguido en virtud de denuncia de Manuel Moreno Jiménez contra Agustín Hernández Santos, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Agustín Hernández Santos para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 19 de noviembre de próximo y hora de las diez veinticinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo

que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.823-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 761/80, seguido a virtud de denuncia de Vicente Tamarit García, en ignorado paradero, contra Leonardo del Amo Cruañes, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Vicente Tamarit García para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.757-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para suministro e instalación de mamparas divisorias para distribución de despachos en el Centro Nacional de Documentación e Información Geográfica.

Celebrado el concurso para adjudicación del suministro e instalación de mamparas divisorias en el Centro Nacional de Documentación e Información Geográfica, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de junio de 1980, esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dicho concurso ha sido adjudicado a «Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, S. A.», en el precio de 9.759.829 pesetas.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Director general, Julio Morencós Tevar.—13.480.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso-subasta de las obras de construcción de polideportivo cubierto en el Colegio «Santo Angel», de Rábade (Lugo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efectuado la adjudicación definitiva de las

obras de construcción de polideportivo cubierto en el Colegio «Santo Angel», de Rábade (Lugo).

Orden de adjudicación: 8 de agosto de 1980.

Adjudicatario: «Remirez, S. L.»

Presupuesto de contrata: 17.866.451 pesetas, en una anualidad.

Importe de adjudicación: 13.778.945 pesetas.

Fianza definitiva: 706.658 pesetas.

Fianza complementaria: 1.059.987 pesetas.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Matías Vallés Rodríguez.—13.686-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución número 540/00018/80, de 1 de septiembre, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en el expediente número 0.098, titulado «San Javier/Murcia. Instalación de seguridad y vigilancia en la Academia General del Aire», a la Empresa «Santiago Griñán López».

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 1 de septiembre del corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto 0.098, titulado «San Javier/Murcia. Instalación de seguridad y vigilancia en la Academia General del Aire», a la Empresa «Santiago Griñán López» por un importe total de nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (9.143.644)

pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.—El General Director, Jaime Llosa Rodón.—13.394-E.

Resolución número 532/03273/80, de 16 de septiembre, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de una procesadora automática con transporte mediante rodillos para películas en color a la firma «Kodak, S. A.».

Con fecha 16 de septiembre de 1980 el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente, por concurso, este expediente a «Kodak, S. A.»: Una procesadora automática «Hostert», con transporte mediante rodillos, para película de color, aérea, pesetas 5.421.600.

Total de adjudicación: 5.421.600 pesetas

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdivielso.—13.393-E.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar (Valencia) por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de 6.428 quintales métricos de harina de trigo.

En el concurso celebrado por esta Junta con fecha 11 de agosto de 1980 para la adquisición de 6.428 quintales métricos de